



**CONCURSO
NACIONAL
DE ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL
PARA IMPULSAR
LA
PARTICIPACION
POLITICA
DE LAS
MUJERES**
2016

**Propuesta de integración de Comité
Dictaminador**

Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	4
PARTICIPACIÓN ACADÉMICA	6
PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	8
ESQUEMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DICTAMINADOR	10
FACULTADES	11
SESIONES DE TRABAJO Y FECHAS	12
CRITERIOS DE SELECCIÓN	12
CRITERIOS PARA POSIBLES EMPATES	15

PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DICTAMINADOR DEL CONCURSO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES 2016

PRESENTACIÓN

En atención a lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria, respecto a que “Los proyectos recibidos serán dictaminados por un Comité conformado por especialistas externas y funcionarias y funcionarios del INE expertos en materia de formación ciudadana y perspectiva de género” se presenta la presente propuesta de integración del Comité Dictaminador que estará a cargo de la selección de los proyectos.

Se propone la integración de un Comité que se conforme tanto por representantes de instituciones públicas que impulsan proyectos desarrollados por organizaciones de la sociedad civil, como por académicas independientes reconocidas por su trayectoria y trabajos en materia de género, esto con la finalidad de que exista en la determinación de los proyectos ganadores la representación de Instituciones que desarrollan procesos similares al que el Concurso propone, o bien, que atiendan temáticas afines, así como de especialistas que puedan aportar con su experiencia y conocimiento para la selección de los mejores proyectos, y emitir recomendaciones pertinentes para que los proyectos ganadores contribuyan al mejor logro de los objetivos del Concurso.

Por lo anterior, se solicitará a cada una de las instancias institucionales la designación de representantes ante el Comité. Asimismo, la propuesta contempla sumar al Comité Dictaminador la experiencia y conocimiento de algunas funcionarias y funcionarios del Instituto Nacional Electoral que aporten para la elección de los proyectos su experiencia y conocimientos.

Con esta integración, se considera contar con una propuesta sólida de especialistas externas, que será acompañada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con el interés de lograr una selección objetiva de los trabajos, que bajo los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, identifique las fortalezas de los proyectos para el logro de los objetivos del Concurso.

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Como Institución encargada de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país; se considera importante la participación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

El INMUJERES, a través de quienes integran las áreas que lo conforman, ha acumulado una experiencia importante en la selección y acompañamiento de proyectos con enfoque de género, dirigidos a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, desarrollados por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, pues dicho Instituto ha emitido 15 convocatorias a través del Programa Proequidad (antes Fondo Proequidad) con lo cual es pionero en el desarrollo de proyectos que conjugan esfuerzos de instituciones y la sociedad civil organizada.

Además, el INMUJERES como instancia encargada del seguimiento de las acciones en las que se ejercen recursos para la igualdad entre mujeres y hombres a que hace referencia el Artículo 24 y el Anexo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF 2016) se considera que su participación en la determinación de los proyectos a los cuales se otorgará el apoyo económico, contribuirá a que éstos se ejerzan en estricto apego al esquema de seguimiento y atendiendo las recomendaciones que esa Institución emita.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) tiene a su cargo la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y es responsable del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de actividades de las OSC, así como del Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Además el INDESOL promueve la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil para incentivar la participación comunitaria y la corresponsabilidad ciudadana para el desarrollo integral y equitativo de la sociedad, por lo cual tiene una importante función de fortalecimiento de la equidad de género que realiza mediante el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, el Observatorio de Género y pobreza, el Observatorio de Violencia social y de Género, así como a través de oficinas de orientación en materia de violencia contra las mujeres.

También en el caso de INDESOL se considera que la participación de su representación será muy valiosa por la experiencia que tiene en la selección y seguimiento de proyectos de OSC, a través de las convocatorias al Programa de Coinversión Social, con 12 emisiones continuas.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Se considera muy importante extender la invitación a formar parte de este Comité a una representación de la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados por ser la instancia encargada de coordinar y supervisar el análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, así como de los presupuestos y el gasto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres, considerando que el conocer más de cerca el proceso de este Concurso, permitirá a quienes integran esta Comisión contar con mayores elementos para su valorar la contribución que el INE hace a través de este proyecto, en el marco de todas las políticas para la igualdad y el avance de las mujeres que se impulsan en el ámbito federal.

SENADO DE LA REPÚBLICA

La Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República de la actual Legislatura, ha promovido importantes avances legales para el avance de las mujeres, a efecto de que tengan una mayor participación en los espacios de toma de decisiones políticas, económicas, sociales y culturales del país. Por lo anterior, se propone invitar por primera ocasión a una representación de esta Comisión del Senado, para colaborar en la integración del Comité Dictaminador del Concurso.

La Comisión, a través de su Presidenta la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, impulsó de manera decidida las reformas legales que hoy se materializan en el principio de paridad entre los géneros para el

acceso a candidaturas a cargos de elección popular, por lo cual se considera que una representación de esta instancia puede realizar valiosas aportaciones a los proyectos que resulten seleccionados.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como institución garante de los derechos políticos, ha tenido un papel determinante para el acceso a la justicia electoral de un cada vez mayor número de mujeres que contienden por cargos de elección popular.

A través de algunos de sus órganos como la Coordinación de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas y el Centro de Capacitación Judicial Electoral, el TEPJF realiza importantes aportaciones a la investigación, difusión, capacitación, y defensoría de los derechos políticos de las mujeres, con especial énfasis y compromiso con las mujeres indígenas.

El TEPJF ha participado en la conformación de los Comités Dictaminadores de las dos ediciones más recientes del Concurso Nacional de OSC para promover la participación política de las mujeres.

PARTICIPACIÓN ACADÉMICA

MTRA. SANDRA SERRANO GARCÍA

Profesora investigadora de la FLACSO México, donde también coordina la Maestría en Derechos Humanos y Democracia y forma parte de la planta académica de la Maestría en Políticas Públicas y Género.

Es especialista en derecho internacional de los derechos humanos. Ha participado y coordinado diversos estudios sobre acceso a la justicia, debido proceso y derechos de las mujeres. También ha sido consultora sobre esos temas para organismos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Organización de Estados Americanos. Tiene una maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de Essex, en el Reino Unido y una licenciatura en Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México, México.

Entre sus publicaciones relevantes están: Los principios de derechos Humanos: universalidad, indivisibilidad e interdependencia. Porrúa, México, 2012. Derechos políticos de las mujeres: Un camino a la igualdad. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México, 2014. Los derechos en acción. Obligaciones y principios de derechos humanos, en coautoría con Daniel Vázquez (2013) Flacso México. Otra historia sobre los derechos humanos: la violencia en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en coordinación con Karina Ansalobehere y Luis Daniel Vázquez. Flacso México y Universidad de los Andes, 2014.

Forma parte de la planta académica de la Maestría en Políticas Públicas y Género de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México.

MTRA. MARTA SUBIÑAS ABAD

Es Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración Pública, por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona España y Maestra en Estudios de Género, procesos políticos y transformaciones culturales, por El Colegio de México.

Actualmente se desempeña en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede México como Coordinadora Académica de la Maestría en Políticas Públicas y Género. Ha sido Tutora de la Maestría en Políticas Públicas y Género, Co-coordinadora del Seminario de Tesis: “Las mujeres y el Género: investigación Ciencias Sociales”, Coordinadora e investigadora del proyecto: “Construyendo reglas para la igualdad de género en derechos políticos y electorales” (Financiado por PNUD-TEPJ-ONU Mujeres).

De 2013 a 2015 formó parte del Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015.

PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO CENTENO

Actualmente es Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral e integrante de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Ha sido una importante impulsora del Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, formulado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (Subsecretaría-DDHH), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)¹. Documento en el cual se basa una de las categorías de participación en el Concurso.

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Juárez del Estado de Durango (1977-1981), cuenta con maestrías en Derecho Procesal Constitucional por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (2011-2013), así como en Derechos Humanos y Tutela Judicial Efectiva en la Universidad de Jaén, España, (2011-2012).

Además, cursó el posgrado en Elecciones Libres y Democráticas en el Instituto Internacional de Administración Pública de París (1995), y se especializó en Ciencia Política en la Universidad Pantheon-Assas de París, Francia, (1995-1996), así como, diversos diplomados en materia de Derechos Humanos y Derecho Electoral.

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA

Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, funge también como Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias. Por su compromiso y conocimientos especializados en temas relacionados con la participación política de las mujeres, ha participado en múltiples foros y espacios

¹ Disponible en http://sitios.te.gob.mx/protocolo_mujeres

académicos e institucionales con ponencias afines a estas temáticas. Asimismo, fungió como integrante del Comité Dictaminador de la edición 2014-2015 del Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para promover la participación política de las mujeres y brindó importantes aportaciones para el Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres.

Es Maestra en Administración Pública por la Universidad Anáhuac del Norte, Licenciada en Derecho por la Universidad Juárez del Estado de Durango y Especialista en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México. Además, tiene estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad Anáhuac del Sur.

Cuenta con una amplia trayectoria en materia electoral y jurisdiccional, pues se ha desempeñado como Magistrada de la Primera Sala Civil con sede en Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Magistrada de la Sala Regional Toluca del TEPJF, Directora de Instrucción Recursal y Subdirectora de Quejas en la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral (IFE), así como como Secretaria de Estudio y Cuenta y, después, como Juez Instructor en la Sala Regional Durango del entonces Tribunal Federal Electoral (TRIFE).

MTRA. MÓNICA MACCISE DUAYHE

Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.

Es Licenciada en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y Maestra en Sociología Política por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Cuenta, además, con una especialidad en Sociopsicoanálisis y es experta en estudios de género.

Trabajó en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), organización de la sociedad civil que se dedica a la protección de los derechos humanos. En el ámbito académico, formó parte del Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

De 2008 a 2015 trabajó en la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la creación e implementación del Programa de Igualdad de Género.

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

Desde 2015 se desempeña como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

Es candidato a Doctor en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología del Área de Ingeniería en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP); abogado por la Universidad Juárez del Estado de Durango. Cuenta con estudios de maestría en Materia Electoral por la Universidad España; en Logística Integral por la Universidad Autónoma de Barcelona, y en Instituciones y Procedimientos Electorales por el Instituto Nacional Electoral.

Es egresado del Programa de Entrenamiento en Alta Dirección del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y posee estudios de Postgrado en las materias de Ciudadanía y Gobiernos Locales, por la Universidad Iberoamericana; y en Nueva Legislación Electoral Federal y Local por la Universidad del Valle de México. Es consultor acreditado en News Strategies of Competitiveness Firms, Clusters and Economic Development por el Institute for Strategy and Competitiveness de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard.

ESQUEMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DICTAMINADOR

El Comité Dictaminador es un órgano interinstitucional conformado por funcionarias y funcionarios de diversas instituciones y miembros de la academia, así como funcionarios del Instituto Nacional Electoral, que serán apoyados por una Secretaria Técnica. Todas las personas que integran este comité fueron seleccionadas por su experiencia en materia de formación ciudadana y perspectiva de género.

Las y los dictaminadores funcionarios públicos, participarán en representación de la Institución invitada, y en el caso de las dictaminadoras académicas, participarán a título personal. Las y los dictaminadores podrán contar con el apoyo de un suplente para las sesiones de trabajo.

La Secretaria Técnica será el enlace entre la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y el Comité Dictaminador, y será asignada por el Titular de la DECEyEC para apoyar los trabajos del Comité y conducir sus sesiones. Las convocatorias a las y los integrantes del Comité, la entrega de Criterios de evaluación, la recopilación de formatos, la recopilación de las firmas

correspondientes en el Acta de Resultados que el Comité emita, así como cuestiones relacionadas con la entrega de los proyectos, serán asuntos cuya atención corresponderá a la Secretaría Técnica. Además podrá emitir la opinión del área encargada de la coordinación del Concurso en las sesiones de dictaminación.

FACULTADES

1. En apego a la Base Sexta de la Convocatoria especialistas de acreditada experiencia en materia de formación ciudadana y perspectiva de género, integrarán el Comité Dictaminador para la selección de los proyectos ganadores, lo cual se realizará atendiendo los criterios definidos en el numeral 6 de las Reglas de Operación del Concurso.
2. El Comité revisará únicamente aquellos proyectos que hayan cumplido con todos los requisitos para ser dictaminados, previa verificación a cargo del personal de la DECEyEC.
3. Las y los integrantes del Comité tendrán la facultad de revisar otros proyectos sujetos a dictaminación, si así lo desean, además de los asignados.
4. El Comité valorará los proyectos conforme los Criterios descritos en el apartado 6.5 de las Reglas de Operación.
5. El Comité tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.
6. El fallo del Comité será inapelable.
7. Como resultado del proceso de dictaminación, el Comité podrá sugerir ajustes a los contenidos de los proyectos y a los presupuestos planteados, en función de las condiciones geográficas y los alcances del proyecto.
8. El Comité podrá sugerir propuestas de mejora y recomendaciones para clarificar en los convenios de colaboración a firmar con las OSC ganadoras, aspectos que resulten necesarios.
9. Los resultados del proceso de dictaminación se establecerán en un Acta de Resultados que contendrá los nombres de los proyectos y de las organizaciones seleccionadas, así como el monto de los recursos financieros que se le otorgarán a cada una.
10. Estos resultados serán publicados en la página de internet del Instituto (ine.org.mx)

SESIONES DE TRABAJO Y FECHAS

El Comité Dictaminador tendrá dos sesiones ordinarias de trabajo conjunto. Una sesión de instalación en la semana del 13 al 17 de junio y una sesión que tendrá lugar en la semana del 4 al 8 de julio para seleccionar los ganadores, en caso de que en la fecha determinada para esta sesión, no se logre concluir la selección, se establecerá un receso y podrá continuar la sesión en otra fecha de la misma semana. El periodo entre ambas sesiones, será para la revisión de los proyectos por parte de cada una de las personas integrantes del Comité. La lista de proyectos ganadores deberá ser enviada para su publicación a más tardar el 10 de junio.

En la primera sesión se darán a conocer los criterios para la dictaminación de los proyectos y se les entregará una carpeta con los primeros proyectos asignados y el instrumento de dictaminación. Es posible que en fechas posteriores les sean enviados proyectos adicionales.

En la segunda sesión del Comité, cada integrante expondrá la calificación de los proyectos revisados previamente, seleccionará los tres proyectos mejor evaluados y argumentará su elegibilidad. De manera colegiada se seleccionarán los proyectos ganadores de acuerdo al presupuesto asignado para este Concurso.

En caso de que las y los dictaminadores no puedan asistir a las reuniones, se presentarán las personas suplentes. En caso de que sea necesario, se realizarán sesiones extraordinarias de trabajo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con las Reglas de Operación del Concurso, los proyectos deberán diseñarse de acuerdo con la categoría en la que se defina participar, considerando lo siguiente:

Categoría 1) Proyectos dirigidos a mujeres indígenas. Los talleres deberán plantearse con base en los manuales “Identidad y participación de mujeres de pueblos indígenas” y “Derechos de las Mujeres Indígenas: Agendas y Liderazgos” desarrollando los módulos ya sea de uno o de los dos manuales con los grupos a los que se dirija el proyecto.

Categoría 2) Prevención de la violencia política. La organización participante deberá diseñar una propuesta de taller que contribuya a prevenir la violencia política. Para esta categoría se deberá considerar el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, formulado por el Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (Subsecretaría-DDHH), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA). Este Protocolo está disponible para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica: http://sitios.te.gob.mx/protocolo_mujeres/

En dicho Protocolo se define que "La violencia política comprende todas aquellas acciones y omisiones — incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público."

En el diseño del taller se podrán retomar actividades del MEPE o de otros manuales, especificando las referencias a los materiales utilizados. La propuesta de taller deberá definir con claridad el número de sesiones y duración del proceso formativo y presentar cartas descriptivas.

Categoría 3) MEPE: Se impartirán talleres diseñados únicamente con base en el Modelo de Educación para la Participación Equitativa (MEPE) versión 2016 desarrollando sus 10 sesiones.

Para participar en el concurso, las organizaciones presentarán como anexo del proyecto, un esquema del taller, adaptado de acuerdo a sus objetivos específicos. En estas adaptaciones será posible modificar los contenidos o dinámicas de las sesiones, para atender de manera específica el logro de dichos objetivos, sin embargo, el resultado de estas adaptaciones, aunque sí puede agregar sesiones adicionales, no deberá disminuir el número de sesiones a impartir, para asegurar el logro de los procesos formativos.

Para las tres categorías se deberán considerar los siguientes tres momentos:

1. La impartición de talleres;
2. La puesta en práctica de conocimientos adquiridos, en acciones de participación ciudadana (incidencia, vigilancia, rendición de cuentas o formulación de propuestas para el mejoramiento, monitoreo o ejecución de políticas públicas); y
3. La elaboración y socialización de agendas de género en que se involucre la población participante.

El Comité revisará únicamente aquellos proyectos cuya dictaminación haya resultado procedente tras el proceso de revisión de requisitos. El Comité Dictaminador podrá sugerir ajustes a los contenidos de los proyectos y a los presupuestos planteados, en función de las condiciones geográficas y los alcances del proyecto, de tal forma que su selección y la entrega de los recursos económicos estará supeditada a la aplicación de dichos ajustes. El fallo del Comité Dictaminador será inapelable.

Para seleccionar si un proyecto es elegible para recibir financiamiento dentro del Concurso, las y los dictaminadores deberán tomar en cuenta los siguientes criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria y las Reglas de Operación del Concurso:

- a) **Cumplimiento de los objetivos y las especificaciones definidas en la convocatoria:** La revisión de este criterio incluirá verificar la medida en la que el proyecto atiende el objetivo general y los objetivos específicos del concurso.
- b) **Congruencia entre sus diferentes apartados.** El Proyecto deberá mantener congruencia entre su objetivo general y sus objetivos específicos así como con las actividades propuestas para alcanzarlos, y contener elementos que permitan considerar que es viable alcanzar dichos objetivos mediante la implementación del proyecto, asimismo, todas las actividades deberán estar orientadas a la consecución de los objetivos y estar articuladas entre sí.
- c) **Consistencia de la propuesta de presupuesto** solicitado, con los grupos a los cuales se impartirá el proceso formativo, los objetivos, el contexto, los productos y las actividades descritas en el proyecto.

Para la valoración de este criterio se considerará lo siguiente:

- El presupuesto planteado está orientado al logro de los objetivos del proyecto.
- La cantidad de recursos son los estrictamente necesarios para la realización de las actividades y los productos que contempla el proyecto.
- Se advierte, por los costos incluidos en cada uno de los rubros, que el presupuesto se planteó considerando criterios de economía, austeridad y eficiencia en el gasto. El

presupuesto considera las condiciones geográficas y los alcances planteados en el proyecto.

- El presupuesto se presenta de conformidad con el Numeral 4 de estas Reglas de Operación.

d) **Metas alcanzables y mecanismos de evaluación** que permitan medir el cumplimiento de sus objetivos y evaluar su impacto.

- Se incluyen indicadores adecuados para los objetivos del proyecto.
- Se incluyen metas acordes con el proceso que el proyecto supone.
- Se propone algún esquema de evaluación.

DETERMINACIÓN DE PROYECTOS GANADORES

Una vez que se realice la dictaminación de los proyectos se procederá a la apertura de los sobres con los datos de identificación de las organizaciones que resulten seleccionadas.

En caso de que dos o más organizaciones participantes cuyos proyectos hayan sido seleccionados, cuenten entre sus asociados o directivos, así como entre sus facilitadores y/o responsables de proyecto a las mismas personas, o bien, compartan el mismo domicilio fiscal, únicamente se seleccionará el proyecto que haya obtenido la valoración más alta.

Una vez que exista consenso entre los integrantes del Comité Dictaminador de la selección de los proyectos ganadores, se elaborará un acta en la que se incluya el nombre de los proyectos y organizaciones ganadoras, que será firmada por cada una de las personas que integren dicho comité.

CRITERIOS PARA POSIBLES EMPATES

El Comité Dictaminador podrá tomar en cuenta los siguientes criterios en caso de un posible empate:

1. Que la entidad federativa o municipio en donde se instrumente el proyecto no se contemple en otros proyectos, de tal forma que se distribuyan los proyectos en un mayor número de entidades federativas.
2. Que permita la participación de organizaciones que por primera vez colaboran y reciben financiamiento del INE.
3. Que el proyecto especifique que la población a atender cuente con un claro perfil de mujeres interesadas en participar políticamente